

# CONVOCATORIA GBA 2023

## *2023ko GBA DEIALDIA*

PRESENTACIÓN  
*AURKEZPENA*



Vitoria-Gasteiz, 2023ko irailaren 6ean

# Gai zerrenda – Orden del día

- ❖ 2018ko Dekretuaren ezaugarri nagusiak // Principales características Decreto 2018
- ❖ Convocatoria GBA 2023 Deialdia
- ❖ Non ari zareten fokua jartzen erakundeak // Dónde estáis poniendo el foco las entidades
- ❖ Galderak, zalantzak, azalpenak // Preguntas, dudas, aclaraciones

## Características del Decreto (2018)

- Obligatoriedad de incluir en los Planes pro-equidad de género la menos 1 acción relacionada con la cultura organizacional,
- Participación obligatoria de las direcciones en el Grupo de Género,
- Compromiso de mantener las estructuras de género,
- Posibilidad de imputar parte del salario de la persona referente de género,
- Ampliación fases subvencionables: Implementación + Evaluación (salvedad sólo Evaluación)
- Se acotan las acciones subvencionables en fase Implementación (*equilibrio entre apoyo eLankidetzeta y compromiso organizacional*):
  - Formación (vinculada a carencias/necesidades detectadas, a procesos GBA, NO genéricas),
  - Intercambio experiencias,
  - Sistematizaciones, publicaciones.
- Actualización de las cantidades de subvención.

# Características del Decreto (2018)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA DIAGNÓSTICO Y PLAN:

### 1.- CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA (hasta 60 puntos)

#### 1.1.- Metodologías participativas (hasta 30 puntos):

*Descripción; empleo y argumentación de su pertinencia; cómo lograr alta participación.*

#### 1.2.- Idoneidad de las estructuras de género propuestas (hasta 25 puntos):

*Experiencia y formación de la RG; Composición del GIG (obligatorio: participación Dirección)*

#### 1.3.- Plan de trabajo previsto (hasta 5 puntos): *descripción; cronograma.*

### 2.- IDONEIDAD DE LA DINAMIZACIÓN EXTERNA (hasta 40 puntos)

#### 2.1.- Formación de la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) externa(s) (hasta 15 puntos)

#### 2.2.- Experiencia de la(s) persona(s) física(s) o jurídica(s) externas (hasta 15 puntos)

*En GED y/o CD; en igualdad; en metodologías participativas y gestión procesos participativos.*

*En elaboración de diagnósticos y planes igualdad; trabajo en ONGD y organizaciones sociales; en gestión y dinamización de procesos participativos, en acompañamiento procesos fortalecimiento organizativo.*

#### 2.3.- Homologación por parte de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer de la persona física o jurídica externa como consultora homologada en materia de igualdad de mujeres y hombres (hasta 10 puntos)

# Características del Decreto (2018)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA SÓLO PLAN:

Mismos criterios para las entidades que ya dispongan de un Diagnóstico Participativo de Género que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 3.a).

# Características del Decreto (2018)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN (1 de 2):

### 1.- CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA (hasta 70 puntos)

#### 1.1.- Justificación y descripción de las acciones para las que se solicita financiación (hasta 15 puntos).

*Relacionadas con los ejes de: disminución desigualdades, empoderamiento mujeres, transversalidad género. Deben dar respuesta a las desigualdades detectadas en el diagnóstico.*

*Obligatorio: ubicadas en las partidas financiables: formación, intercambio experiencias, sistematizaciones y publicaciones.*

*Si se pide para formación: que respondan a necesidades detectadas del diagnóstico, relacionado con procesos pro-equidad (quedan excluidas las formaciones genéricas o de inserción de la perspectiva de género en las iniciativas de cooperación).*

*Obligatorio: alguna medida/acción del Plan relacionada con la cultura organizacional.*

#### 1.2.- Viabilidad técnica y económica de las acciones, en cuanto a recursos, metodología calendario y presupuesto, para las que se solicita financiación (hasta 40 puntos).

*Descripción acciones; Idoneidad estructuras de género propuestas.*

*Metodologías participativas; cómo lograr alta participación.*

*Relación actividad/medios y costes.*

*Plan de trabajo.*

*Sostenibilidad del proceso.*

#### 1.3.- Descripción general de la evaluación posterior a realizar: resultados que se esperan obtener, metodología propuesta, participación de la organización, perfil/características de la facilitación externa (hasta 15 puntos).

# Características del Decreto (2018)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN (2 de 2):

### 2.- IDONEIDAD DE LA DINAMIZACIÓN EXTERNA (hasta 30 puntos):

2.1.- Formación y conocimientos en género y desarrollo, cooperación al desarrollo, igualdad de mujeres y hombres, metodologías participativas, gestión de procesos participativos y evaluación con perspectiva de género (hasta 12 puntos).

2.2.- Experiencia de trabajo en organizaciones sociales, en elaboración de diagnósticos y planes de igualdad, en la gestión de procesos participativos, en el acompañamiento a procesos de fortalecimiento organizativo y en evaluaciones con perspectiva de género (máximo 12 puntos).

2.3.- Homologación por parte de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer de la persona física o jurídica externa como consultora homologada en materia de igualdad de mujeres y hombres (hasta 6 puntos).

# Características del Decreto (2018)

## ❖ CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA SÓLO EVALUACIÓN:

### 1.- CALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA (hasta 60 puntos)

#### 1.1.- Metodologías participativas (hasta 20 puntos):

*Descripción; empleo y argumentación de su pertinencia; cómo lograr alta participación.*

#### 1.2.- Descripción de los términos de referencia presentados (hasta 40 puntos):

*Fases de las que consta; objetivos a alcanzar; productos; contenidos a evaluar; indicadores propuestos; estrategia de difusión; recursos humanos, técnicos y materiales; cronograma.*

### 2.- IDONEIDAD DE LA PERSONA(S) EVALUADORA(S) EXTERNAS (hasta 40 puntos)

**2.1.- Formación y conocimientos en género y desarrollo, cooperación al desarrollo, igualdad de mujeres y hombres, metodologías participativas, gestión de procesos participativos y evaluación con perspectiva de género (hasta 16 puntos).**

**2.2.- Experiencia de trabajo en organizaciones sociales, en elaboración de diagnósticos y planes de igualdad, en la gestión de procesos participativos, en el acompañamiento a procesos de fortalecimiento organizativo y en evaluaciones con perspectiva de género (máximo 16 puntos).**

**2.3.- Que estén homologadas por Emakunde como entidades consultoras para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres a empresas y entidades (hasta 8 puntos).**



# Elementos principales convocatoria GBA 2023

## ❖ Normativa aplicable:

- Resolución de convocatoria 26 julio de 2023
- Decreto 40/2018, de 27 de marzo
- Decreto 140/2018, de 9 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Euskadi (\*)
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo (plazos)

## ❖ Presupuesto: 433.000 €

- Para Diagnósticos y Planes: 210.000 €
- Para sólo Planes: 16.000 €
- Para Implementación y Evaluación: 200.000 €
- Para sólo Evaluación: 7.000 €

# Evolución 2018-2022

Fases subvencionables	2018		2019		2021		2022	
	Nº propuestas recibidas	Nº propuestas aprobadas	Nº prop recibidas	Nº prop aprobadas	Nº prop recibidas	Nº prop aprobadas	Nº prop recibidas	Nº prop aprobadas
<b>Diagnóstico + Plan</b>	6	5	6	3	7	2	6	6
<b>Sólo Plan</b>	1	1	0	0	1	1	0	0
<b>Implementación + Evaluación</b>	5	3	2	1	7	4	4	3
<b>Sólo Evaluación</b>	0	0	1	1	1	0	0	0
<b>Dotación convocatoria</b>	290.000,00 €		250.000,00 €		250.000,00 €		433.00,00 €	



# Elementos principales convocatoria GBA 2023

- ❖ **Subvención máxima por línea subvencional (Decreto 2018):**
  - Para Diagnóstico y Plan: 42.000 €
  - Para sólo Plan: 16.000 €
  - Para Implementación y Evaluación: 40.000 €
  - Para sólo Evaluación: 7.000 €
  
- ❖ **NO se requiere cofinanciación.**
  
- ❖ **Fondos máximos por entidad (todas las convocatorias 2023): 3.378.201,12 €**
  
- ❖ **Modalidad presentación solicitudes: Tramitación electrónica**

## Calendario previsto

- ❖ **Publicación BOPV:** 28 de agosto de 2023
- ❖ **Plazo de presentación solicitudes:** 1 mes  
29 de agosto al 28 de septiembre (ambos incluidos)
- ❖ **Envío de cartas de subsanación:** octubre
- ❖ **Resolución concesión BOPV:** noviembre/diciembre
- ❖ **Recordatorio para adjudicatarias:** Aceptación de la ayuda\* previo al pago

\* Plazos regulados por la Ley 39/2015



# Instancia normalizada (formatos 2023)

## 1.- **Solicitud:** Sede electrónica

### **Novedades:**

1 / Título y resumen ← Máximo 150 y 400 caracteres

2 / Población sujeto ← No-binaria

3 / Acreditaciones: si no se autoriza la comprobación de oficio (representación legal, registro), se debe adjuntar documentación referida

4 / Declaraciones responsables: Novedad - Hacienda y Seguridad Social

### **Documentos de ayuda:**

Manual y videos para tramitación electrónica

Listado de códigos de entidades Registradas en eLankidetza

Documento incidencias informáticas

**Importante:** Atención datos Titular/Representante

## Instancia normalizada (formatos 2023)

**2.- Propuesta(s) Técnica(s):** formulario word. OJO! Modelo diferenciado para la fase para la que se pide subvención (4 modelos). N<sup>o</sup> máximo de palabras: **NO hay**



Modelo D+P



Modelo sólo P



Modelo I+E



Modelo sólo E

**3.- Presupuesto:** formulario Excel. OJO! Único modelo, rellenar las partidas subvencionables posibles para cada línea subvencional.



Presupuesto



## Listado de anexos: obligatorios y méritos

**Documento de ayuda:** Para organizar los anexos acorde a la instancia normalizada. Recoge su carácter (obligatorio o mérito)

### Listado documentos 2023

### Modelos disponibles (en su caso)

- Documento para la acreditación de representación legal

**Importante:** comprimir los archivos para evitar problemas en la subida de los mismos

# Errores Comunes

## SOLICITUD – INSTANCIA NORMALIZADA:

- ✓ Declaración responsable de que ha solicitado o está percibiendo alguna ayuda para el mismo objeto y finalidad procedente de cualquier Administración Pública o entes públicos o privados. Los datos deben desarrollarse en el presupuesto.
- ✓ Declaración responsable de que ha recibido ayuda bajo el régimen de minimis durante los tres últimos años fiscales (2021-2023)
- ✓ Fecha de inicio (*posterior a 29 agosto y anterior a 31 dic*)

## ANEXOS:

- ✓ Copia de contratos laborales que acreditan que la entidad cuenta, al menos, con tres personas contratadas (vigentes, firmados, de la delegación)
- ✓ Presenta CV y documentación acreditativa de la consultora externa.
- ✓ Presenta CV y documentación acreditativa de la persona referente de género de la entidad.



## Aviso a Navegantas

- Incidencias: intentar hacerlo en horario laboral, dificultad si se hace en base a pantallazos.
- Revisar, antes de enviar Solicitud, las direcciones a donde quieren que enviemos las Notificaciones y Avisos (emails)

Los Avisos son de cortesía (no “*recibirlos*” no exime del cumplimiento del requerimiento)

# Propuestas de GBA 2018 - 2022

## Formación:

- ✓ Cuidados.
- ✓ Comunicación feminista.
- ✓ Reflexión sobre poderes en la organización.
- ✓ Herramientas para un modelo de relaciones horizontales y toma decisiones. Liderazgos transformadores.
- ✓ Capacidades para la facilitación y acompañamiento de grupos.
- ✓ Diversidad sexual y de género en cooperación, educación y a nivel organizacional.
- ✓ Formación y elaboración Protocolo Acoso/Violencias machistas.
- ✓ Masculinidades.
- ✓ Organizaciones habitables.
- ✓ Reflexión sobre política laboral con perspectiva feminista (Mugarik Gabe/REAS/Setem).
- ✓ Análisis feminista de acuerdos laborales.

# Propuestas de GBA 2018 - 2022

## Intercambio de experiencias:

- ✓ Debate sobre organizaciones habitables: sostenibilidad de las militancias y participación equitativa.
- ✓ Con otras organizaciones (Setem, Mugarik, CENDIPP, Flora Tristán, etc.)
- ✓ Prácticas feministas y procesos GBA con EntrePueblos y Lafede de Catalunya.
- ✓ De la experiencia del grupo de hombres (en la Coordinadora ONGD Euskadi, sede central, grupo masculinidades Zipristintzen)
- ✓ Reflexión sobre política laboral con perspectiva feminista.
- ✓ Cuidados a lo interno de las organizaciones.
- ✓ Liderazgos.

## Sistematización/Publicaciones:

- ✓ Aprendizajes procesos pro-equidad de socias y aliadas.
- ✓ Del trabajo con el grupo de hombres.
- ✓ Sistematización sobre lecciones aprendidas, puntos positivos, conclusiones.



# Propuestas de GBA 2018 - 2022

## Metodologías, enfoques:

- Cruce de metodologías (GBA y IAP-investigación/acción/participación), aprendizaje organizacional, enfoque sistémico, marco de Tichy como base.
- Crítica, emancipadora y feminista, colaborativa, rotativa y con enfoque de derechos, interseccional, inspirada en metodologías feministas de la educación popular desde la perspectiva del aprendizaje colectivo, cuidando los espacios, también informales, como parte de la propuesta pedagógica.
- Enfoque de género, de diversidad sexual y de interseccionalidad (otros feminismos, decoloniales, comunitarios, transfeminismos, ecofeminismos, no hegemónicos).
- Evaluación bajo la metodología de la Teoría del Cambio, además de apoyarse en otros enfoques como metodología feminista, interseccionalidad, inclusión y participación, etc.
- Sigüientes Planes bajo la Teoría del Cambio.
- Evaluación bajo enfoque feminista de cooperación + enfoque de género basado en DDHH.

# INCIDENCIAS INFORMÁTICAS

## 012 / 945016838

### DUDAS/CONSULTAS CONVOCATORIA

#### Consultas generales:

Nagore Fradejas Corral

[n-fradejascorral@elankidetza.eus](mailto:n-fradejascorral@elankidetza.eus)

945 01 81 23

Marta Martínez Antón

[m-martinezanton@elankidetza.eus](mailto:m-martinezanton@elankidetza.eus)

945 01 81 77

#### Consultas técnicas:

Edurne Bengoechea Sorozabal

[e-bengoechea@elankidetza.eus](mailto:e-bengoechea@elankidetza.eus)

945 01 55 18